

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

30 0000



AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA: AVALMARTI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco (25) de Junio del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía AVALMARTI S.A., debidamente representada por el señor Jorge Aníbal Martínez Cazorla, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General conforme al nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA.-** En el

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma Parcial de Estatuto Social contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Jorge Aníbal Martínez Cazorla, en su calidad de Gerente General de la compañía AVALMARTI S.A., conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A) AVALMARTI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el siete de octubre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho. **B) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía** celebrada el trece de abril del dos mil quince, resolvió de forma unánime: **1) Aprobar la** ampliación del objeto social de la compañía para incluir al final del literal a) de Comercio en el artículo cuarto del estatuto social las actividades mencionadas; **2) Aprobar la reforma del estatuto social en su artículo cuarto para sustituirlo con el** párrafo propuesto; y, **3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva** escritura pública y realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. **CLÁUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Aníbal Martínez Cazorla, en la calidad en la que comparece, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de abril del dos mil quince, declara ampliado el objeto social de la compañía AVALMARTI S.A., para incluir al final del literal a) del tema relacionado a Comercio, en el artículo cuarto del estatuto social las actividades siguientes: a) Cultivo, obtención, fabricación, importación, exportación, producción, comercialización, distribución y venta de plantas y semillas, especialmente de cacao y café en cualquiera de sus estados naturales y/o formas industrializadas o semielaboradas como licor de cacao, manteca de cacao, polvo de cacao, torta de

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000 02



cacao, y/o chocolate en cualquiera de sus presentaciones; hiervas aromáticas, curativas, medicinales, y/o de infusión; cremas de oleaginosas tales como maní, avellanas, almendras, semillas de girasol, y de cualquier otra semilla o grano; harina y aceite de pescado; procesamiento de pescados y mariscos en estado congelado, fresco o en conserva; meristemas, plántulas y material genético vegetal, abonos y fertilizantes. b) Importación, distribución, comercialización y venta de empaques para alimentos y comestibles. c) Importación, distribución, comercialización y venta de aditivos para alimentos e ingredientes para la elaboración de alimentos. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-** El Gerente General, conforme a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el trece de abril del dos mil quince, declara reformado el artículo cuarto del estatuto social para reemplazarlo por el siguiente párrafo: "**ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO.-** *La compañía podrá dedicarse a: A) COMERCIO: A la importación, exportación, producción, compra, venta, comercialización, distribución, y representación de productos tales como: equipos mecánicos, equipos electrónicos, maquinaria, vehículos, motos, naves acuáticas, aeronaves, sus repuestos, accesorios, partes, lubricantes, aditivos, y combustibles, para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola, piscícola, etc. Toda clase de productos, insumos, material, máquinas y/o equipos, abono, alimento y balanceado para las actividades mencionadas, y especialmente para la veterinaria. Cultivo, obtención, fabricación, importación, exportación, producción, comercialización, distribución y venta de plantas y semillas, especialmente de cacao y café en cualquiera de sus estados naturales y/o formas industrializadas o semielaboradas como licor de cacao, manteca de cacao, polvo de cacao, torta de cacao, y/o chocolate en cualquiera de sus presentaciones; hiervas aromáticas, curativas, medicinales, y/o de infusión; cremas de oleaginosas tales como maní, avellanas, almendras, semillas de girasol, y de cualquier otra semilla o grano; harina y aceite de pescado; procesamiento de pescados y mariscos en estado congelado, fresco o en conserva; meristemas, plántulas y material genético vegetal, abonos y*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

fertilizantes. Importación, distribución, comercialización y venta de empaques para alimentos y comestibles. Importación, distribución, comercialización y venta de aditivos para alimentos e ingredientes para la elaboración de alimentos. B) PRESTACION DE SERVICIOS: Podrá, prestar el: servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de todo tipo de maquinaria y/o equipos utilizados en la industria en general; enderezada y pintada de los mismos realizar inspecciones de productos agrícolas, ganaderos, acuícolas, piscícolas, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo para tales efectos las respectivas certificaciones. Asesorar en la instalación, explotación, y administración de todo tipo de establecimientos relacionados directa o indirectamente con las ramas mencionadas, y ejercer la dirección técnica y administrativa de los mismos. Todas estas actividades las podrá desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. C) CRIANZA DE ANIMALES: Cría de diferentes tipos y razas de animales que sean permitidos por las leyes ecuatorianas, ya sean estos terrestres, aéreos o acuáticos, a su compra, y a su comercialización sea como animales en pie, faenados, o procesados industrialmente, sujetos a las leyes de la materia. D) TURISMO: Podrá fomentar el turismo nacional a través de la instalación, y administración de restaurantes, bares, cafeterías, y cualquier negocio relacionado al expendio de comidas y bebidas para el consumo humano; así como podrá también dedicarse a realizar la logística de distribución de comidas y bebidas para consumo humano, previamente preparadas por terceras personas jurídicas o naturales, para su entrega a domicilio, a nivel local y/o nacional. E) CONSTRUCCION: Del mismo modo la empresa podrá dedicarse a la construcción, reconstrucción, remodelación, de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios y centros industriales; al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; decoraciones de interiores y exteriores; y, a la creación y construcción de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, y metalmecánicas". **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIONES.-** De la

0000 03

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



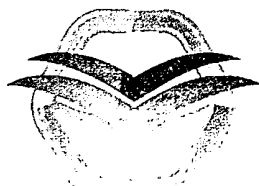
presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. **CLÁUSULA**

SEXTA.- DECLARACIÓN.- El señor Jorge Aníbal Martínez Cazorla, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que actualmente la compañía a la que representa no es contratista de ninguna obra pública ni adjudicataria fallida del Estado ni de ninguna de sus instituciones públicas. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se generen en la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

f) Jorge Aníbal Martínez Cazorla

C.C. 171496307-9

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



avalmarti

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"AVALMARTI S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 13 días de abril del 2015, a las 11:00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Interoceánica E4-144 e Intervalles- Tumbaco, se reúnen los accionistas de la compañía que se detallan a continuación: **1) Jorge Aníbal Martínez Cazorla** propietario de 5.000 acciones de un \$1.00 cada una; y, **2) Luís Oswaldo Ávalos Mora** propietario de 5.000 acciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan la totalidad del capital social. Preside la Junta el señor Luis Oswaldo Ávalos Mora, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria Ad - Hoc la Ab. Soledad Acosta Tapia. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber decidido constituirse en Junta General Universal conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AVALMARTI S.A., y solicita que se establezca el orden del día que, previamente acordado es el siguiente: **PUNTO UNICO.-** Acordar sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consecuente reforma parcial al estatuto social. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO UNICO: Toma la palabra el Presidente para informar a la Junta que la compañía tiene la oportunidad de intervenir en nuevos negocios, por lo que se debe incluir las siguientes actividades al final del literal a) de Comercio en el artículo cuarto del estatuto social:

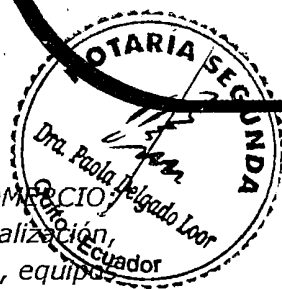
- a) Cultivo, obtención, fabricación, importación, exportación, producción, comercialización, distribución y venta de plantas y semillas, especialmente de cacao y café en cualquiera de sus estados naturales y/o formas industrializadas o semielaboradas como licor de cacao, manteca de cacao, polvo de cacao, torta de cacao, y/o chocolate en cualquiera de sus presentaciones; hiervas aromáticas, curativas, medicinales, y/o de infusión; cremas de oleaginosas tales como maní, avellanas, almendras, semillas de girasol, y de cualquier otra semilla o grano; harina y aceite de pescado; procesamiento de pescados y mariscos en estado congelado, fresco o en conserva; meristemas, plántulas y material genético vegetal, abonos y fertilizantes.
- b) Importación, distribución, comercialización y venta de empaques para alimentos y comestibles.
- c) Importación, distribución, comercialización y venta de aditivos para alimentos e ingredientes para la elaboración de alimentos.

Con esta mención, el Presidente propone que se reforme el artículo cuarto del estatuto social para que sea substituido por el siguiente párrafo:



avalmarti

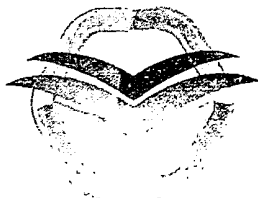
0000 04



"ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO.- La compañía podrá dedicarse a: A) COMERCIO: A la importación, exportación, producción, compra, venta, comercialización, distribución, y representación de productos tales como: equipos mecánicos, equipos electrónicos, maquinaria, vehículos, motos, naves acuáticas, aeronaves, sus repuestos, accesorios, partes, lubricantes, aditivos, y combustibles, para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola, piscícola, etc. Toda clase de productos, insumos, material, máquinas y/o equipos, abono, alimento y balanceado para las actividades mencionadas, y especialmente para la veterinaria. Cultivo, obtención, fabricación, importación, exportación, producción, comercialización, distribución y venta de plantas y semillas, especialmente de cacao y café en cualquiera de sus estados naturales y/o formas industrializadas o semielaboradas como licor de cacao, manteca de cacao, polvo de cacao, torta de cacao, y/o chocolate en cualquiera de sus presentaciones; hiervas aromáticas, curativas, medicinales, y/o de infusión; cremas de oleaginosas tales como maní, avellanas, almendras, semillas de girasol, y de cualquier otra semilla o grano; harina y aceite de pescado; procesamiento de pescados y mariscos en estado congelado, fresco o en conserva; meristemas, plántulas y material genético vegetal, abonos y fertilizantes. Importación, distribución, comercialización y venta de empaques para alimentos y comestibles. Importación, distribución, comercialización y venta de aditivos para alimentos e ingredientes para la elaboración de alimentos. B) PRESTACION DE SERVICIOS: Podrá, prestar el: servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de todo tipo de maquinaria y/o equipos utilizados en la industria en general; enderezada y pintada de los mismos realizar inspecciones de productos agrícolas, ganaderos, acuícolas, piscícolas, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo para tales efectos las respectivas certificaciones. Asesorar en la instalación, explotación, y administración de todo tipo de establecimientos relacionados directa o indirectamente con las ramas mencionadas, y ejercer la dirección técnica y administrativa de los mismos. Todas estas actividades las podrá desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. C) CRIANZA DE ANIMALES: Cría de diferentes tipos y razas de animales que sean permitidos por las leyes ecuatorianas, ya sean estos terrestres, aéreos o acuáticos, a su compra, y a su comercialización sea como animales en pie, faenados, o procesados industrialmente, sujetos a las leyes de la materia. D) TURISMO: Podrá fomentar el turismo nacional a través de la instalación, y administración de restaurantes, bares, cafeterías, y cualquier negocio relacionado al expendio de comidas y bebidas para el consumo humano; así como podrá también dedicarse a realizar la logística de distribución de comidas y bebidas para consumo humano, previamente preparadas por terceras personas jurídicas o naturales, para su entrega a domicilio, a nivel local y/o nacional. E) CONSTRUCCION: Del mismo modo la empresa podrá dedicarse a la construcción, reconstrucción, remodelación, de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residencias, condominios y centros industriales; al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; decoraciones de interiores y exteriores; y, a la creación y construcción de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, y metalmecánicas".

AVALMARTI

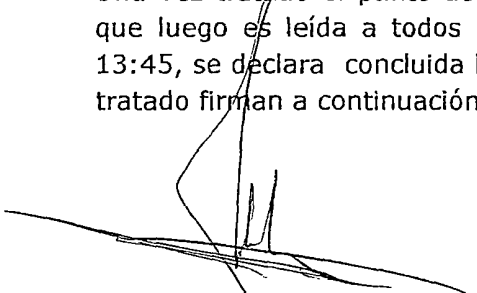
Calle Siena e Interoceánica
Edif. MDX • Of. 203 • 1er. Piso
Telfs.: (593-2) 224-4146 / 6002692
Fax: (593-2) 224-3670
Web: www.avalmarti.com
Quito - Ecuador

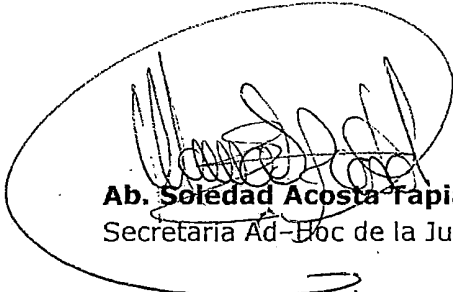


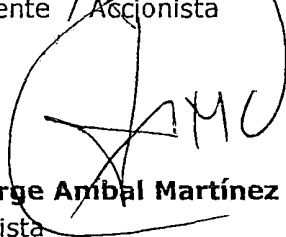
avalmarti

Puesto a consideración de la Junta General de Accionistas, ésta resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía para incluir al final del literal a) de Comercio en el artículo cuarto del estatuto social las actividades mencionadas; 2) Aprobar la reforma del estatuto social en su artículo cuarto para sustituirlo con el párrafo propuesto; y, 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución.

Una vez tratado el punto acordado, se da un breve receso para preparar el acta, que luego es leída a todos los presentes y aprobada en unanimidad. Siendo las 13:45, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:


Sr. Luis Oswaldo Ávalos Mora
Presidente / Accionista


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Sr. Jorge Ambal Martínez Cazorla
Accionista

AVALMARTI

Calle Siena e Interoceánica
Edif. MDX • Of. 203 • 1er. Piso
Teléfonos: (593-2) 224-4146 / 6002692
Fax: (593-2) 224-3670
Web: www.avalmarti.com
Quito - Ecuador



Quito D.M., 06 de enero del 2015



Señor

JORGE ANIBAL MARTINEZ CAZORLA

Presente.-

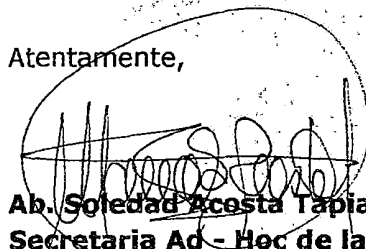
De mi consideración:

Tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AVALMARTI S.A.** celebrada el día de hoy, 06 de enero del 2015, resolvió re-elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de 2 años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"AVALMARTI S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 07 de octubre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de octubre del 2008.

Sin más que informarle, me suscribo de usted.

Atentamente,


Ab. Soledad Acosta Tapia
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Quito D.M., 06 de enero del 2015

Abogada

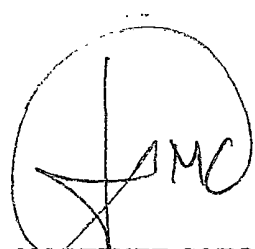
SOLEDAD ACOSTA TAPIA

Presente.-

De mi consideración:

En la ciudad de Quito y en este día, acepto el cargo de Gerente General recaído en mi persona.

Atentamente,


JORGE ANIBAL MARTINEZ CAZORLA
C.C. 1714963079

AVALMARTI
Calle Sierra e Interoceánica



TRÁMITE NÚMERO: 5114

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1153
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2015
FECHA ACEPTACION:	06/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVALLMARTI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714963079	MARTINEZ, CAZORLA JORGE ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3883 DEL: 24/10/2008 NOT: 40 DEL: 07/10/2008 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a25 JUN. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792162742001
RAZON SOCIAL: AVALMARTI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AVALMARTI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ CAZORLA JORGE ANIBAL
CONTADOR: PAEZ PERALTA EDISON EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/10/2008	FEC. CONSTITUCION:	24/10/2008
FEC. INSCRIPCION:	06/11/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE HARINA DE PESCADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVEBNIDA INTEROCEANICA Número: E4-144
Intersección: INTERVALLES Edificio: HOME DESIGN Piso: 11 Oficina: PB Referencia ubicación: A SETENTA METROS DEL CLUB EL NACIONAL Celular: 0994285302 Email: jmartinez@avalmarti.com Web: WWW.AVALMARTI.COM Telefono Trabajo: 026002692

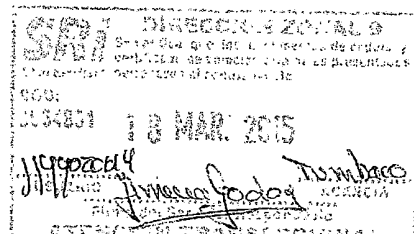
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/03/2015 09:53:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792162742001
RAZON SOCIAL: AVALMARTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: AVALMARTI S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS, INSUMOS, ALIMENTOS, BALANCEADOS PARA LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE HARINA DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVEBIDA INTEROCEANICA Número: E4-144 Intersección: INTERVALLES Referencia: A SETENTA METROS DEL CLUB EL NACIONAL Edificio: HOME DESIGN Piso: 11 Oficina: PB Celular: 0994285302 Email: jmartinez@avalmarti.com Web: WWW.AVALMARTI.COM Telefono Trabajo: 026002692

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/03/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS, INSUMOS, ALIMENTOS, BALANCEADOS PARA LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE HARINA DE PESCADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN PATRICIO Calle: RIO SANTIAGO Número: S10-79 Intersección: CALLE ELOY ALFARO Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA Telefono Trabajo: 023562410 Celular: 0994285302 Email: criscamacho@avalmarti.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 25 JUN 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 18/03/2015 09:53:16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171496307-9
MARTINEZ CAZORLA JORGE ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR
01 ABRIL 1977
014 0246 10119
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** E2333/2122
CASADO MARIA E CANACHO ICURIETA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANIBAL MARTINEZ
RUTH ECILIA CAZORLA
QUITO 11/03/2010
11/03/2012
REN 2515392

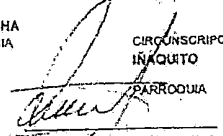


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021
021-0132 1714963079
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARTINEZ CAZORLA JORGE ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
INQUITO 1
PARROQUIA ZONA


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que otorga **LA COMPAÑÍA: AVALMARTI S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 45521



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714963079	MARTINEZ CAZORLA JORGE ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVALMARTI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3883 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Firma manuscrita]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-RM-1678)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

